(100)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 200 -91-A GN/J

Lima, 20 JUN. 1991

Vista la carta EF/98.03.03.Adm. 75/90 de fecha 17 de Mayo de 1990 dirigido por el Administrador (a.i.) del Banco Agrario-Sucursal Trujillo solicitando autorización para eliminar los documentos innecesarios entre los años 1950 - 1979, acompañándose para los efectos los inventarios de eliminación y las muestras documentales respectivas ;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el patrimonio documental de la Nación y autorizar la eliminación de la innecesaria ;

Que, los fondos documentales conformados por asuntos administrativos - contables a la fecha no poseen valor y pro consiguiente resulta innecesaria continuar conservándolas ;

Que, la Dirección de Normatividad Archivística del Archivo General de la Nación ha informado sobre la procedencia de su eliminación de los mencionados documentos ;

Con el dictámen favorable de la Comisión Técnica de Archivos acordada en su sesión del día 12 de Junio de 1991;

Con la visación de la Directora de Normatividad Archivística y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con el Art. 10º del D.Ley. 19414 Ley de Defensa, Conservación e Imcremento del Patrimonio Documental de la Nación, Art. 24º del D.S. No. 022-75-ED Reglamento del D.L. 19414 Art. 6º inciso a) del D. Leg. No. 120 Ley Orgánica del Archivo General de la Nación, Art. 6º del D.Leg. No. 583 Modificatoria del D.Leg. 120 , Art. 11, 12 y 88 del D.S. No. 007-82-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación vigente, Resolución Ministerial No. 703-90-JUS nuevo Reglamento de Organización y Funciones y D.S. No. 013-90-JUS Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Archivo General de la Nación .

// ...

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- Autorizar la eliminación de los documentos administrativos-contables declarados innecesarios por el Banco Agrario-Sucursal Trujillo comprendidos entre los años 1950 - 1979 con excepción de las Planillas de Gastos de Viaje y Préstamos de Sostenimiento de los años 1981 - 1982, de conformidad con el inventario original adjunto que consta de 07 folios útiles y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º .- Encargar al Director del Archivo Departamental de La Libertad la coordinación, supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación